

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2014 - 1453

SALTA, 12 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 11.231/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 30, elevado por la alumna **ROJAS, EMILSE GABRIELA** – L. U .N° 405.726 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995, solicitando una nueva prórroga para la presentación de la Tesis, pedido que cuenta con el aval de la Directora y Codirectora, **LIC. ZULMA JUDITH AVILES** e **ING. AGR. MARITZA VACCA MOLINA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-0224 (fs. 22/23), de fecha 11 de marzo de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-0776 (fs. 27), de fecha 5 de junio de 2014, se le otorga una prórroga hasta el 11 de septiembre, para la defensa de la Tesis;

Que a fs. 30 vta., la Escuela de Biología, analiza la nueva presentación realizada por la recurrente y considerando las razones del pedido, acepta extender la prórroga hasta el 13 de octubre de 2014, en carácter de excepción;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

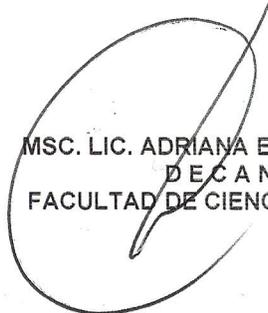
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **13 de octubre de 2014**, para que la alumna **ROJAS, EMILSE GABRIELA** – L. U .N° 405.726 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 - presente su trabajo de Tesis titulado: **“PRODUCCION MASIVA DE ENCYCLIA ONCIDIoidES EN MEDIO DE CULTIVO LIQUIDO”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 30.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirectora, Escuela de Biología, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES